



STEST

202634601174091

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 25 de 2026

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA

NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501259802

ASUNTO: Contrato IDU-1670-2020, cuyo objeto corresponde a la “CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI – TRAMO 1, ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.”.

Respetado(a) señor(a),

En atención a la petición efectuada a través de la red social Instagram, el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), en cumplimiento de las competencias fijadas en el Acuerdo 004 de 2025 “Por el cual se establece la Estructura Organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano, las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”; y obrando dentro del término legal concedido, a continuación se procede a dar respuesta a las inquietudes que usted realiza, tal como se señala a continuación:

"La rotunda de las Américas con cali, abandonada, que ingeniero realizo ese diseño?" (SIC)

Respuesta: Respecto a su petición, esta se relaciona con el Contrato IDU-1670-2020, cuyo objeto corresponde a la “CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI – TRAMO 1, ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.”.

Dicho contrato fue adjudicado mediante la Resolución No. 005700 del 15 de octubre de 2020, expedida por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), una vez surtidos los trámites legales correspondientes, al contratista CONSORCIO MAHFER, para su

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEST

202634601174091

Información Pública

Al responder cite este número

ejecución. En el marco de dicho contrato, el IDU entregó los estudios y diseños elaborados en desarrollo del Contrato IDU-1352-2017, los cuales fueron posteriormente apropiados y ajustados por el contratista de obra, CONSORCIO MAHFER, de acuerdo con las necesidades y condiciones particulares del proyecto.

De conformidad con la Modificación No. 8 del Contrato IDU-1670-2020 y con lo establecido en la Cláusula Cuarta – *Plazo Estimado*, el plazo contractual vigente corresponde a ciento diecinueve (119) meses, distribuidos en seis (6) meses de preconstrucción, treinta y nueve (39) meses de construcción y sesenta (60) meses de mantenimiento, contados a partir del 29 de enero de 2021, fecha de suscripción del Acta de Inicio.

Posteriormente, mediante la Modificación No. 12, se estableció un plazo de siete (7) meses para la ejecución de actividades de construcción durante la etapa de mantenimiento, asociadas a afectaciones derivadas de la entrega predial. Este plazo comenzó a contabilizarse a partir del inicio de la etapa de mantenimiento, el cual tuvo lugar el 29 de diciembre de 2025.

De acuerdo con el Informe Semanal No. 289, cargado en el aplicativo ZIPA con corte al 17 de agosto de 2026, el contrato registra un avance acumulado de ejecución del 84,42%, mientras que las actividades de construcción presentan un avance acumulado del 86,99%.

Es importante precisar que la glorieta elevada destinada al tráfico mixto se encuentra habilitada y en servicio para la ciudadanía desde el 28 de diciembre de 2025. En este sentido, las actividades que permanecen pendientes corresponden a las obras a nivel relacionadas con el espacio público, la ciclorruta, las redes de servicios, las conectantes vehiculares y la glorieta a nivel destinada al tránsito exclusivo de los vehículos del sistema BRT.

De acuerdo con el Informe Semanal No. 289, con corte del 17 de agosto de 2026, las metas físicas asociadas a las obras anteriormente señaladas presentan, a la fecha de corte del informe, los siguientes avances:

- Troncal – BRT: 83,00%
- Malla Vial Arterial: 88,00%
- Ciclorruta: 45,00%
- Espacio Público - Zona Dura: 57,32%
- Espacio Público - Zona Verde: 30,00%

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STEST

202634601174091

Información Pública

Al responder cite este número

Dado que el contratista de obra no pudo culminar las actividades constructivas pendientes como consecuencia de las afectaciones derivadas de la entrega predial, la identificación de redes no registradas o desplazadas en el catastro de redes de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), la necesidad de obtener la aprobación de las intervenciones silviculturales por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), la aprobación de los Planes de Manejo de Tránsito por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) y demás situaciones asociadas a la ejecución de las obras, las cuales han interferido en la construcción de las redes proyectadas, el espacio público, los conectantes vehiculares, la ciclorruta y las zonas verdes. Por lo anterior, el contratista, por conducto de la interventoría de obra, radicó una solicitud de modificación contractual, actualmente en trámite ante el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), mediante la cual se solicita la ampliación del plazo para la ejecución de las actividades constructivas pendientes, con el propósito de disponer del tiempo necesario para culminar la totalidad de las obras y alcanzar su terminación al 100%

En los anteriores términos proferimos respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 25-08-2026 08:52:40 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021.

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: YAMILE CASTIBLANCO VENEGAS- Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Elaboró: SANDRA YAMILE PORTILLA BUITRAGO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3